

**H. SENADO DE LA NACIÓN****SUBDIRECCIÓN de COMPRAS****CUIT: 30-62355199-3**

H. Yrigoyen 1710 - Piso 2° - Of: 228 - CABA

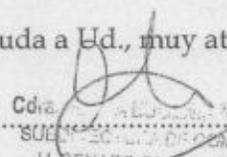
**Tel: 2822-3250/3 Fax: 2822-3253****WWW.SENADO.GOV.AR****PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

EXPEDIENTE HSN:0000001/2017	<b>APERTURA DE OFERTAS</b>	
ACTUACIÓN: <b>CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/17</b> MODALIDAD: SIN MODALIDAD.	<b>FECHA</b> 31/03/17.	<b>HORA</b> 13:00 HS.
<b>IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO A LA OFERTA:</b>  -PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P. DOCUMENTO POR 5% DEL VALOR TOTAL COTIZADO -COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA FIRMADA.	<b>ANUNCIO DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN Y PLAZOS DE IMPUGNACIÓN</b>  PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET <a href="http://WWW.SENADO.GOV.AR">WWW.SENADO.GOV.AR</a>  IMPUGNACIONES:  Ofertantes: dentro de los tres (3) días de comunicado No Ofertantes: dentro de los tres (3) días de publicado  Para ambos casos previa constitución de la GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN (Art. 85 del DP 368/2016)	
<b>MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:</b> 60 (sesenta) días corridos.-		
<b>PLAZO DEL SERVICIO:</b> 24 (veinticuatro) meses.-		
<b>CONDICIONES DE PAGO:</b> Dentro de los 30 (treinta) días hábiles de presentada la facturación, previa constitución de una póliza de Seguro de Caucción a favor del H. Senado de la Nación, por el valor total de la Orden de Compra, en concepto de contragarantía y la correspondiente garantía de adjudicación.-		

**ATENCIÓN:**

LA OFERTA DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO Y SERÁ PRESENTADA EN SOBRE CERRADO, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud., muy atentamente.

Cdra.  .....  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS  
H. SENADO DE LA NACIÓN

**SEÑOR PROVEEDOR:** Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado por DP- 368/2016 de este H. Senado de la Nación.

Renglón	Cantidad	Descripción
1	1	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN ANUAL DE PRODUCTOS ORACLE, PARA 6 LICENCIAS POR PROCESADOR ORACLE DATABASE STANDARD EDITION ONE. Todo según Anexo I (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales) y Anexo II (Especificaciones Técnicas Particulares), los cuales se adjuntan y forman parte integrante del presente Pliego.

**CLAUSULAS GENERALES**

- 1.- En caso que la oferta supere el valor de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR. (Resolución General de la AFIP N° 1814/2005).
- 2.- Para el caso que la garantía de oferta supere la suma de diez (10) MÓDULOS el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas, o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 86 del DP- 368/2016 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).- Valor del módulo: Pesos mil (\$ 1.000).-
- 3.- En todos los casos que el oferente presente una Póliza de Seguro de Caucción certificada por Escribano, respecto a la legalización de la firma ante el Colegio Notarial pertinente sólo será en los casos de extraña jurisdicción, es decir que no será necesario legalizar la firma de los Escribanos registrados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-
- 4- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora de Riesgos del Trabajo).
- 5- **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-
- 6- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-

**ES COPIA FIEL**

CLAUSULAS PARTICULARES



1-El Servicio de Soporte deberá contar con asistencia técnica las 24 horas al día, 7 días a la semana, vía web, o teléfono (en idioma español).

2-La Actualización de Productos y Mantenimiento de Versiones deberán estar disponibles para aplicar cambios en los sistemas operativos y solución a problemas técnicos.

3-Nuevas actualizaciones, Versiones generales de mantenimiento, "Patches", arreglos de solución y facilidades para la solicitud de software.

4-PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO: Si el contratista no cumpliera con el servicio, se le aplicará una multa del 2% sobre el monto total de la contratación por cada incumplimiento registrado, más el proporcional al período de tiempo en que no fuera cumplido dicho servicio. El monto será descontado de la garantía de cumplimiento de contrato entregada oportunamente por el adjudicatario.

M.D.

**APERTURA DE LAS OFERTAS:** SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710, PISO 2º Of. "228" - C.A.B.A..  
**VENTA DEL PLIEGO:**

DESDE 20 03 / 2017 HASTA 30 03 / 2017

**LUGAR DE VENTA DEL PLIEGO:** Dirección de Tesorería -H. Yrigoyen 1710, Piso 2º Of. "219" - C.A.B.A..  
(Concurrir con el Certificado de Inscripción en la AFIP)

**VISITA A LAS INSTALACIONES:** -

(El personal asignado a realizar la visita a las instalaciones deberá acreditar la cobertura de ART de la empresa a la que pertenece)

**CONSULTAS:** Hasta el día 72 HS ANTERIORES a la fecha fijada para el acto de apertura.

**RESPUESTAS:** Hasta el día -

**LUGAR DE PRESTACIÓN:** DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS DEL H. SENADO DE LA NACIÓN-  
HIPÓLITO YRIGOYEN 1710-3º PISO-OF.301.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 500,00 (QUINIENTOS PESOS).

  
Cda. MARIA EUGENIA MOLINA  
SUBDIRECTORA DE COMPRAS  
H. SENADO DE LA NACION

**ES COPIA FIEL**

**ANEXO I**

**PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1º: OBJETO:**

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a Contratación Directa N° 2/2017, para la contratación del servicio de soporte técnico y actualización anual de productos Oracle Database Standard One Edition para el H. Senado de la Nación.

**ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:**

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 20 de Marzo de 2017 y hasta el día 30 de Marzo de 2017, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.710, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 16 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00). Podrá consultarse el mismo en el sitio de internet conforme Art. 46º del DP- 368/16.-

**ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:**

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta 42 hs. días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

**ARTÍCULO 4º: VISITA A INSTALACIONES:**

Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área.....del H. Senado de la Nación, el día .....de .....de....., a las.....hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

**ARTÍCULO 5º: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS:**

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas y se publicarán con 48 hs. de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación. Se incluirán como parte integrante del Pliego.

Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación con 24 hs de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Se incluirán como parte integrante del Pliego.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con 24 hs. de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. También se difundirán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación y deberán ser parte del Pliego.

**ARTÍCULO 6º: NORMATIVA APLICABLE:**

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-368/16.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

**ARTÍCULO 7º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:**

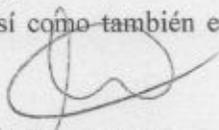
Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Contratación Directa N°2/2017.

- Ser redactadas en idioma nacional.
- El original debidamente suscrito por el oferente o su representante legal.
- Se presentará la cantidad de copias que, en su caso, indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Las tachaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Se consignará domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La oferta se presentará dentro de un sobre, caja o paquete cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:
  1. Precio unitario y cierto, en números con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares.
  2. Precio total del renglón en número y las cantidades ofrecidas.
  3. Certificado de visita a las instalaciones (si correspondiera).
  4. El total general de la oferta expresado en letras y números determinados en la moneda de cotización fijada en Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
  5. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo por todo concepto.
  6. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o alguno de ellos, así como también efectuar un descuento por el total o por alguno de ellos.

Se deberá acompañar:

7. Recibo de compra del pliego, si correspondiere.
8. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto.

ES COPIA FIEL

  
Cdra. MARIA EUGENIA MOLINA  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS  
H. SENADO DE LA NACION

9. Si el oferente no se encontrare inscripto en el R.I.U.P. del H. Senado de la Nación (Registro Informatizado de Proveedores) deberá presentar la siguiente documentación:  
Antecedentes societarios, si correspondiere: **a)** Fotocopia legalizada del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia legalizada de las actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; y demás documentación, si correspondiere, obrante en el Anexo II del DP- 368/16.

**ARTÍCULO 8º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:**

El plazo de mantenimiento de las ofertas será SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez ( 10 ) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

**ARTÍCULO 9º: GARANTÍAS:**

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento ( 5% )** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

**ARTÍCULO 10º: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN:**

**NO SUBSANABLES:**

- Si la oferta estuviera redactada en idioma extranjero
- Si faltare la firma del oferente o su representante legal
- Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas, o interlíneas sin salvar, en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un 10% del monto correcto.
- Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastro.
- Si fuera realizada por persona que estuviera suspendida o inhabilitada para contratar con el H. Senado de la Nación al momento de la apertura.
- Si tuviera condicionamientos, si contuviera cláusulas en contraposición con las norma que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- Si el precio cotizado mereciera la calificación de precio vil o no serio.
- Si el oferente fuera ilegible de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del DP- 368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación)
- Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 54 del DP-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios del H. Senado de la Nación)
- Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.

**SUBSANABLES:**

- Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no.
  - Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere el 10% del monto correcto.
- La Dirección de Administración intimará a la rectificación en el plazo de 72 horas, en ambos casos.

**ARTÍCULO 11º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas y labrará un acta en la cual emitirá el dictamen recomendando la adjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

**ARTÍCULO 12º: IMPUGNACIONES:**

El acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación ([www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES ( 3 ) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES ( 3 ) días de su comunicación y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de internet, en ambos casos previa integración de la garantía de impugnación establecida en el art. 85 del DP-368/16.

**ARTÍCULO 13º: DOMICILIO LEGAL:**

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 14º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:**

La Subdirección de Compras notificará, dentro de los diez (10) días de la adjudicación, al adjudicatario, que el contrato se encuentra a su disposición para la firma por el término de tres (3) días . El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

Si no concurriera, el Organismo podrá notificarlo. La notificación producirá el perfeccionamiento del contrato.

ES COPIA FIEL

Cdra. MARIA EUGENIA MOLINA  
SUBDIRECTORA DE COMPRAS  
H. SENADO DE LA NACION

# ANEXO II

## ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Servicio de Soporte Técnico y Actualización anual de Productos Oracle, por 24 meses para 6 Licencias por Procesador Oracle Database Standard Edition One.

El Servicio de Soporte deberá contar con asistencia técnica las 24 horas al día, 7 días a la semana, vía web. o telefónica (en idioma español).

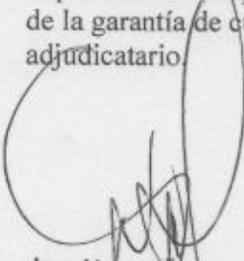
Recursos técnicos basados en la web con la habilidad de ingresar y dar seguimiento a los requerimientos de asistencia técnica vía Oracle Metalink.

La Actualización de Productos y Mantenimiento de Versiones deberán estar disponibles para aplicar cambios en los sistemas operativos y solución a problemas técnicos.

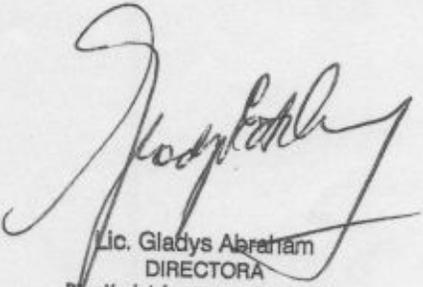
Nuevas actualizaciones, Versiones generales de mantenimiento, "Patches", arreglos de solución y facilidades para la solicitud de software.

Penalidades por incumplimiento:

Si el contratista no cumpliera con el servicio, se le aplicará una multa del 2% sobre el monto total de la contratación por cada incumplimiento registrado más el proporcional al período de tiempo en que no fuera cumplido dicho servicio. El monto será descontado de la garantía de cumplimiento de contrato entregada oportunamente por el adjudicatario.



Ing. Nestor E. Silva  
Jefe Dpto. Administración Base de Datos  
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas  
H. Senado de la Nación



Lic. Gladys Abraham  
DIRECTORA  
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas  
H. Senado de la Nación

ES COPIA FIEL